



**RESOLUCIÓN No. 03797 - 04 - 2025**

Por medio de la cual se autoriza la ampliación de cobertura del nivel de educación básica ciclo de secundaria y media, se otorga reconocimiento oficial como institución educativa a unos centros educativos, se modifica la conformación y se implementa el programa de "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" del Ministerio de Educación Nacional, a unos establecimientos educativos de naturaleza oficial del municipio de El Tambo, Departamento del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y,

**CONSIDERANDO:**

La Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; también debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

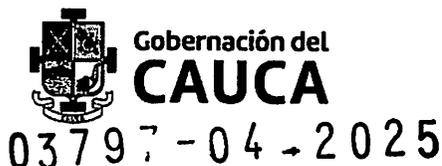
El artículo 151 de la Ley 115 de 1994 precisa que la Secretaría de Educación y Cultura Departamental ejercerá dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades Nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, entre otras, la función de organizar el Servicio Educativo Estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por las entidades oficiales y particulares.

El artículo 171 *idem* establece que, los Gobernadores podrán ejercer la inspección y vigilancia a través de la respectiva Secretaría de Educación o de los organismos que hagan sus veces.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001 establece como competencias de las entidades territoriales, entre otras, las de dirigir, planificar y prestar el Servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Así mismo, el artículo 9º designa como instituciones educativas las que prestan un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media, de tal forma, deberán contar con reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados, y el párrafo cuarto de este mismo artículo consagra que podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas.

La Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en coordinación con las acciones del Ministerio de Educación Nacional como parte de los Sistemas Regionales de fortalecimiento de la educación inicial a la superior para la reorganización institucional de la oferta educativa en los establecimientos educativos y sus sedes de los municipios priorizados, y teniendo en cuenta los criterios de ampliación de cobertura, calidad del servicio, eficiencia y equidad, determinó la ampliación de cobertura con unidad administrativa y de recursos, con el objeto de asegurar a los educandos el acceso y la permanencia en el sistema educativo, garantizando así trayectorias educativas completas desde la educación inicial hasta la media rural.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. "La fuerza del Pueblo" adoptado mediante Ordenanza No. 023 del 12 de junio del 2024, contempla como estrategia del sector



Continuación Resolución No.

educativo, priorizar el tránsito armónico a la educación superior como una acción para la Administración Departamental y un propósito esencial de cerrar brechas entre las zonas urbana y rurales. Para este propósito se consolidan alianzas estratégicas con actores involucrados en la oferta de la educación técnica, tecnológica y superior, generando oportunidades de ingreso y sostenimiento, formación de capital humano calificado para el desempeño laboral y mejoramiento de la calidad de vida de los caucanos.

El Ministerio de Educación Nacional en virtud de la estrategia integral de “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior SIMES” denominada para el Departamento del Cauca como “SIMES Suárez (Buenos Aires, Guapi, López, Morales, Timbiquí)” y “SIMES Cañón del Micay (Argelia, Balboa, El Tambo)”, propende por la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes en las ruralidades y ruralidades dispersas. Con el SIMES, se genera las condiciones para que los jóvenes puedan continuar a la educación media y así tener más posibilidades para acceder a la Educación Superior, facilitando ampliaciones de cobertura, viabilizando nuevos cargos temporales docentes, implementado estrategias de búsqueda activa y el fortalecimiento pedagógico del currículo en la educación media, entre otras.

La Gobernación del Cauca mediante **Decreto No. 0143-02-2025** de 17 de febrero de 2025 aclarado y complementado por medio del **Decreto 0221-03-2025** de 11 de marzo de 2025, adoptó y adicionó 40 cargos de docentes de aula del nivel de secundaria y Media, para la atención de los y las jóvenes que habitan en la ruralidad y ruralidad dispersa para la implementación del programa en la vigencia 2025.

A través de comunicado de viabilización para la ampliación de planta temporal para la implementación del Programa SIMES, suscrita por el señor Ilich León Gustavo Ortiz Wilches en calidad de Director Técnico de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial y remitida a la Gobernación del Cauca con radicado No. 2025-EE-012330 de 23 de enero de 2025, y como consecuencia de visita realizada al Corregimiento de El Plateado en el municipio de Argelia, Departamento de Cauca, se determinó la necesidad de la “ampliación de oferta educativa en los establecimientos que no cuentan con apertura de grados hasta la media de los municipios de El Tambo, Argelia y Balboa, de allí se definió solicitar viabilidad de planta temporal, en el marco del programa de “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”, de 40 cargos de docentes de aula”.

Así las cosas, la Dirección de Cobertura y Equidad mediante radicado **2024-IE-03446**, emitió la solicitud de los cargos para cada Entidad Territorial Certificada en Educación y la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio mediante radicado No. 2024-IE-034951 del 05 de noviembre de 2024, otorgó una viabilidad financiera, para la creación de una planta temporal de 40 cargos de docentes de aula en la modalidad de planta temporal para la implementación de la estrategia SIMES en la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca, en los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa.

De esta manera, se priorizó en el municipio de El Tambo, Cauca, los siguientes establecimientos educativos: **1.-INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECUERDO**, código DANE No. **219256001910** en las sedes: **EL RECUERDO, Sede principal**, código DANE No. **219256001910** y **SEDE VILLA NUEVA** código DANE **219256001260**, **2.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUISITO**, con código DANE No. **219256000042**, en la sede **JUNTAS HUISITO** con código DANE No. **219256000476**, **3.- CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES** con código DANE No. **219256000816** en la Sede **LOS ANDES sede principal**, código DANE **219256000816**, **4.- CENTRO EDUCATIVO NAYITA**, Código DANE **219256001154**, Sede **SAN JUAN DEL MICAY**, código DANE **219256001898**, **5.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS BOTAS**, código DANE **219256003718**, en la Sede **LAS BOTAS, sede principal**, código DANE **219256003718**, **6.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSAL** Código DANE

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

**03797-04-2025**

**219256002037**, en la sede **LA GALLERA**, Código DANE **219256001341**, 7.- **INSTITUCION EDUCATIVA PANDIGUANDO**, Código DANE **219256000719**, sede **LOS ANGELES**, Código DANE **219256000361**; 8.- **CENTRO EDUCATIVO BARAYA**, Código DANE **219256000093**, en la sede principal **BARAYA**, Código DANE **219256000093**.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante **Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, ordenó la integración de unos establecimientos educativos estatales para conformar una institución o centro educativo en el municipio de El Tambo, Cauca, así:

En el **Artículo décimo (10)** integró en una misma Institución Educativa denominada **Institución Educativa Las Botas**, con el siguiente establecimiento educativo: 1.- Escuela Rural Mixta Las Botas.

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, reorganizo las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio de El Tambo Cauca, y en su **ARTICULO TERCERO**: Elimino la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda a la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal, razón por la cual, la sede principal de la Institución educativa quedo denominada y ofertando el servicio educativo como se señala a continuación: 1.- **Institución Educativa Las Botas**, Código DANE **219256993718** y en su sede principal **Las Botas**, código DANE **219256993718**, oferta el servicio educativo de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, ubicada en zona rural del Caserío Las Botas, del municipio de El Tambo, Cauca.

En el **Artículo décimo primero (11)** de la **Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, integró en una misma denominada Institución Educativa Huisito, a los siguientes establecimientos educativos estatales, así: 1.- Escuela Rural Mixta Huisito, sede principal, 2.- Escuela Rural Mixta Juntas Huisito, 3.- Escuela Mecaje, 4.- Escuela Rural Mixta Santa Rita, 5.- Escuela Rural Mixta Hispande, 6.- Escuela Rural Mixta el Deleite, 7.- Escuela Rural Mixta San Pedro, 8.- Escuela Rural Mixta Manzanares.

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, en su **ARTICULO TERCERO**: Elimino la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal, razón por la cual, la sede principal de la Institución educativa quedo denominada y ofertando el servicio educativo como se señala a continuación: **Institución Educativa Huisito**, con código DANE **219256000042**, en su sede **Juntas Huisito**, con Código DANE **219256000476** y ofertando el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, zona rural del corregimiento de Huisito, municipio de El Tambo, Cauca.

En su **Artículo vigésimo primero (21)** de la **Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, integro en un mismo Centro Educativo denominado Centro Educativo Baraya, los siguientes establecimientos educativos: 1.- Centro Educativo Baraya, 2.- Escuela Rural Mixta La Paloma, 3.- Escuela Rural Mixta Las Chúcaras, 4.- Escuela Rural Mixta Tamao, 5.- Escuela Rural Mixta Albania.

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, en su **ARTÍCULO SEXTO**: Eliminó la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

**03797-04-2025**

anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros Educativos Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio El Tambo Cauca, quedando denominado como **Centro Educativo Baraya**, código DANE **219256000093**, y su sede principal como **BARAYA**, Código DANE **219256000093**.

La **Resolución No. 03794-08-2020 del 18 de agosto de 2020**, en su **Artículo primero**, autorizo la implementación del Modelo Post Primaria Rural en el establecimiento educativo y sedes educativas en el municipio de El Tambo, Centro Educativo Baraya, código DANE **219256000093**, sede principal **BARAYA**, Código DANE **219256000093**.

El **Centro Educativo Baraya**, código DANE **219256000093**, en la sede principal **BARAYA**, Código DANE **219256000093**, oferta el servicio educativo en el Nivel de Básica Primaria, grados 1,2,3,4,5 y post primaria (6 a 9).

En su **Artículo vigésimo tercero (23) de la Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, integró en un mismo Centro Educativo denominado Centro Educativo Pandiguando, con los siguientes establecimientos educativos: **1.- Escuela Rural Mixta Pandiguando, 2.- Centro docente Rural Mixto Los Ángeles, 3.- Centro Docente Rural Mixto Lisboa Dajuando, 4.- Centro Docente Piedra Santa.**

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, en su **ARTÍCULO SEXTO**: Eliminó la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros Educativos Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio El Tambo Cauca, quedando denominado **Centro Educativo Pandiguando**, Código DANE **219256000719**, y su sede **Los Ángeles**, Código DANE **219256000361**.

La **Resolución No. 03794-08-2020 del 18 de agosto de 2020**, en su Artículo segundo, autorizo la implementación del Modelo EMER (Educación Media Rural) entre otros en el siguiente establecimiento educativo: **Centro Educativo Pandiguando**, Código DANE **219256000719**, y su sede **LOS ANGELES**, Código DANE **219256000361**.

El **Centro Educativo Pandiguando**, Código DANE **219256000719**, y su sede **Los Ángeles**, Código DANE **219256000361**, ofertan el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Rural (modelo educativo EMER), en el municipio de El Tambo, Cauca.

En el **artículo vigésimo séptimo (27) de la Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004**, integró en un mismo Centro educativo que denominó Centro Educativo El Recuerdo a los siguientes establecimientos educativos estatales: **1.- Escuela Rural Mixta El Recuerdo – sede principal, 2.- Centro Docente el Molino, 3.- Centro Docente Rural Mixta Villa Nueva, 4.- Centro Docente San Antonio, 5.- Centro Docente Rural Mixto La Romelia, 6.- Centro Educativo Altamira.**

La **Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014**, en su **Artículo Sexto**: Eliminó la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros Educativos Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio El Tambo Cauca, quedando denominado **Centro Educativo El Recuerdo**, Código DANE **219156001910**, conformado por las siguientes sedes: **1. Sede**

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

   @GobCauca



Continuación Resolución No.

**03797-04-2025**

principal El Recuerdo - Código DANE **219156001910**, 2.- Altamira – código DANE **219256000557**, 3.- El Molino – Código DANE **219256000883**, 4.- Villa Nueva – Código DANE **219256001260**, 5.- San Antonio – código DANE **219256002126**, 6.- la Romelia – Código DANE **219256002606**.

Con Resolución No. **05418-05-2022** del **26 de mayo del 2022**, otorgó reconocimiento oficial al Centro Educativo El Recuerdo código DANE **219156001910**, como Institución Educativa El Recuerdo, código DANE **219156001910**.

La Institución Educativa **El Recuerdo**, Código DANE **219156001910**, en su sede principal **El Recuerdo**, Código DANE **219156001910**, oferta el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica Ciclo Primaria, Secundaria y el Nivel de Media, carácter Académico, mediante el Modelo Flexible – EMER (Educación Media Rural), ubicado en la zona rural de la Vereda el Recuerdo del municipio de El Tambo, Cauca.

La Institución Educativa **El Recuerdo**, Código DANE **219156001910**, en su sede **Villa Nueva**, código DANE **219256001260**, oferta el servicio educativo en los niveles de Preescolar (grado 0), Básica Primaria (grados 1 a 5), Básica Secundaria (Grados 6 a 9) en el modelo educativo, Escuela Nueva, Telesecundaria.

La Resolución No. **0456-04-2004** de **26 de abril de 2004**, en su artículo trigésimo sexto (36) integró en un mismo Centro Educativo que se denominó Centro Educativo La Dorada, con los siguientes establecimientos educativos en el municipio de El Tambo, Cauca: 1.- Centro Docente Rural Mixto Dorada Huisito, 2.- Escuela Rural Mixta Los Andes, 3.- Centro Docente La Antioqueña, 4.- Escuela Rural Mixta Risaralda, 5.- Centro Docente Rural Mixto Río Claro, 6.- Escuela Rural Mixta Campo Bello, 7.- Escuela Rural Mixta Los Llanitos.

La Resolución **03004-2014** del **09 de abril de 2014**, en su Artículo Sexto: Eliminó la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros Educativos Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio El Tambo Cauca, quedando denominado: **Centro Educativo Los Andes**, Código DANE **219256000816**, Sede principal Los Andes, Código DANE **219256000816**.

La Resolución No. **03794-08-2020** del **18 de agosto de 2020**, en su Artículo segundo, autorizo la implementación del Modelo EMER (Educación Media Rural) entre otros en el siguiente establecimiento educativo: **Centro Educativo Los Andes**, Código DANE **219256000816**, Sede principal Los Andes, Código DANE **219256000816**.

El **Centro Educativo Los Andes**, Código DANE **219256000816**, Sede principal Los Andes, Código DANE **219256000816**, oferta el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Modelo EMER (Media Rural).

En el Artículo trigésimo séptimo (37) de la Resolución No. **0456-04-2004** de **26 de abril de 2004**, integró en un mismo centro educativo denominado **Centro Educativo NAYITA** Código DANE **219256001154**, con los siguientes establecimientos educativos: 1.- Centro Docente Nayita, 2.- Escuela Rural Mixta Agua Clara, 3.- Escuela Rural Mixta San Juan del Micay, 4.- Centro Educativo Honduras, 5.- Escuela Rural Mixta Betania Remolino.



Continuación Resolución No.

La Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014, en su Artículo Sexto: Eliminó la denominación "Escuela Rural Mixta", o cualquier otro tipo de denominación que anteceda la razón social de cada una de las sedes educativas que conforman los Centros Educativos Oficiales de Educación Formal, que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio El Tambo Cauca, quedando denominado: **Centro Educativo Nayita**, código DANE 219256001154, en la Sede San Juan del Micay, Código DANE 219256001898.

La Resolución No. 03794-08-2020 del 18 de agosto de 2020, en su Artículo segundo, autorizo la implementación del Modelo EMER (Educación Media Rural) entre otros en el siguiente establecimiento educativo: **Centro Educativo Nayita**, código DANE 219256001154, en la Sede San Juan del Micay, Código DANE 219256001898 del Municipio de El Tambo, Cauca.

El Artículo trigésimo primero de la Resolución No. 0456-04-2004 de 26 de abril de 2004, integró en un mismo establecimiento educativo denominado **CENTRO EDUCATIVO LA GALLERA**, a los siguientes planteles educativos estatales: 1.- Escuela Rural Mixta La Gallera, 2.- Escuela Rural Mixta El Condor, 3.- Escuela Rural Mixta El Rosal, 4.- Escuela Rural Mixta Mansalla, 5.- Escuela Rural Mixta Vista Hermosa, 6.- Escuela Rural Mixta La Playa.

En el Centro Educativo La Gallera, ofrecerá el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Programa Tele secundaria.

La Resolución 03004-2014 del 09 de abril de 2014, reorganizó las Instituciones Educativas Oficiales de Educación Formal que atienden población Mayoritaria y Afro Colombiana en el Municipio de El Tambo Cauca, convirtió al establecimiento educativo en **Institución Educativa El Rosal**, con Código DANE 219256002037, y la integró con los siguientes establecimientos educativos: 1.- La Gallera, código DANE 219256001341, 2.- El Condor, Código DANE 219256001651, 3.- El Rosal, sede principal, código DANE 219256002037, 4.- La Playa, Código DANE 219256002169, 5.- Mansalla, Código DANE 219256002525, 6.- Vista Hermosa, Código DANE 219256002801, 7.- Tres Quebradas San Joaquín, Código DANE 219256004102, 8.- Nueva Granada, código DANE 219256004111.

La **Institución Educativa El Rosal** Código DANE 219256002037, en su sede La Gallera, código DANE 219256001341, oferta el servicio educativo en los grados Preescolar, Básica Primaria y Tele secundaria.

Se hace necesario la ampliación de cobertura en los Niveles de Básica Secundaria (grados 6 a 9) y de 10 a 11 media académica rural, en atención a las necesidades del establecimiento educativo, conforme a la siguiente información:

**Ampliación Cobertura en establecimientos educativos del municipio de El Tambo Cauca.**

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CODIGO DANE	NIVELES	GRADOS	ZONA	DIRECCIÓN SEDE
01	Institución Educativa HUISITO- Código DANE 219809001379	Juntas Huisito	219256000476	Preescolar, Básica Primaria - Secundaria	Grados 0,1,2,4,5,6.	Rural	Corregimiento Huisito
02	Centro Educativo BARAYA, Código	Baraya Sede Principal	219256000093	Preescolar, Básica Primaria,	Grados 1,2,3,4,5, 6,7,8,9,	Rural	Corregimiento de Baraya.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca,

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)





 @GobCauca



Continuación Resolución No.

**03797-04-2025**

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	CODIGO DANE	NIVELES	GRADOS	ZONA	DIRECCIÓN SEDE
	DANE 219256000093			Básica Secundaria			
03	Institución Educativa El Recuerdo Código DANE 219256001910	Villa Nueva	219256001260	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria	0,1,2,3,4,5,6, 7,8,9	Rural	Vereda Villa Nueva
04	Institución Educativa Las Botas, código DANE 219256003718	Las Botas Sede Principal	219256003718	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria	Grados 0,1,2,4,5,6,7, 8 y 9.	Rural	Caserío Las Botas
05	Institución Educativa El Rosal Código DANE 219256002037	La Gallera	219256001341	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria	0,1,2,3,4,5,6, 6 a 9	Rural	Vereda La Gallera -

Los Centros Educativos Baraya - código DANE **219256000093**, sede principal Baraya - código DANE **219256000093**; Centro Educativo Nayita - código DANE **219256001154**, sede principal Nayita - Código DANE **219256001154** y Centro Educativo Los Andes, código DANE **219256000816**, sede principal Los Andes – Código DANE **219256000816**, de conformidad con Resolución **03794-08-2020** del 18 de agosto del 2020, prestan el servicio educativos en los modelos educativos flexibles de Post-Primaria y EMER (Educación Media Rural), por lo que se hace necesario otorgar reconocimiento oficial como Instituciones Educativas.

De conformidad con oficio radicado en SAC No. CAU2025ER012168 del 17 de marzo del 2025, la Directivo Docente del Centro Educativo Nayita, remite documentación pendiente para el trámite de reconocimiento oficial como Institución Educativa y cambio de sede principal a San Juan del Micay.

Atendiendo el programa de “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES” del Ministerio de Educación Nacional, **se implementa** la estrategia SIMES en los siguientes establecimientos educativos del Municipio de El Tambo, Cauca.

NOMBRE EE	SEDE	CODIGO DANE	NIVELES	GRADOS	ZONA	DIRECCIÓN SEDE
Institución Educativa Pandiguando Código DANE 219256000719	Los Ángeles	219256000361	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4, 5,6,7,8,9, 10,11	Rural	Corregimiento Los Ángeles
Institución Educativa El Recuerdo Código DANE 219256001910	El Recuerdo Sede Principal	219256001910	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4, 5,6,25, 6 9,10,11	Rural	Vereda El Recuerdo
Centro Educativo Los Andes Código DANE 219256000816	Los Andes Sede Principal	219256000816	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4, 5,6,25, 6 9,10,11	Rural	Corregimiento los Andes
Centro Educativo NAYITA Código DANE 219256001154	San Juan de Micay	219256001898	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4, 5,6,25, 6 9,10,11	Rural	Vereda San Juan de Micay


 Continución Resolución No. **03797-04-2025**

La Oficina de Gestión de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante documento de fecha **11 de marzo de 2025** certifica "Que, de conformidad con la verificación en la plataforma del sistema de información Humano de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, a corte de planta de personal del 01 de marzo del 2025, se evidencia la siguiente planta docente y directivo docente, en los diferentes establecimientos educativos de los municipios de Argelia, Balboa, El tambo, Buenos Aires, López de Micay, Timbiquí, Guapi, del Departamento del Cauca". Y certifica, además, que "existe viabilidad de planta temporal para la implementación del programa "sistemas integrados de Educación Media y superior SIMES" en las entidades territorial certificadas vigencias 2025".

El área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca mediante oficio de fecha 04 de abril del 2025, certifica: "Que, una vez verificado el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT **LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS** focalizadas para los Sistemas de Educación Media y Superior – SIMES, registran una matrícula con corte 04 – 04 – 2025 ...", en los grados que en ella se relacionan. La certificación expedida hace parte integral del presente acto administrativo.

Mediante oficio 4.9.2025-281 del 09 de abril del 2025, el área de Calidad Educativa en el marco de la estrategia del Ministerio de Educación Nacional MEN "**Sistemas integrados de Educación Media y Superior SIMES**" viabilizada para la Territorial Cauca y adoptada por el Departamento del Cauca, mediante Decretos 0143-02-2025 y su aclaratorio Decreto 0221-03-2025, previa verificación de la necesidad y pertinencia de la planta por la Unidad de Apoyo a la Gestión UDAG, y sustentada con la certificación de matrícula del área de Cobertura de los establecimientos educativos focalizados, solicita emitir la Resolución de ampliación de Cobertura planta Temporal SIMES – CANÓN DEL MICAY del 2025 y remite la base de nueve (09) planteles educativos con sus respectivas sedes focalizadas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO- AUTORIZAR** a partir de la vigencia 2025 la ampliación de cobertura de forma gradual en el nivel de educación Básica, ciclo Secundaria (6 a 9) y Media Académica Rural (10 a 11), en el marco de la implementación del programa de "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" en las sedes educativas de los establecimientos educativos del municipio de El Tambo - Cauca, focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, como se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE EE	SEDE	CODIGO DANE	NIVELES	GRADOS	ZONA	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECCIÓN SEDE
01	Institución Educativa HUISITO- Código DANE 219809001379	Juntas Huisito	219256000476	Preescolar, Básica Primaria - Secundaria	Grados 0,1,2,4,5,6,7,8 y 9.	Rural	Mayoritaria	Corregimiento Huisito
02	Centro Educativo BARAYA, Código DANE 219256000093	Baraya Sede Principal	219256000093	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Rural	Grados 1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10 y 11	Rural	Mayoritaria	Corregimiento de Baraya.
03	Institución Educativa El Recuerdo Código	Villa Nueva	219256001260	Preescolar, Básica Primaria,	0,1,2,3,4,5,6, 7,8,9.	Rural	Mayoritaria	Vereda Villanueva

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
 Despacho.educación@cauca.gov.co  
 Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
 Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)




 @GobCauca



03797-04-2025

Continuación Resolución No.

No.	NOMBRE EE	SEDE	CODIGO DANE	NIVELES	GRADOS	ZONA	TIPO DE POBLACIÓN	DIRECCIÓN SEDE
	DANE 219256001910			Básica Secundaria				
04	Institución Educativa Las Botas, código DANE 219256003718	Las Botas Sede Principal	219256003718	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Rural	Grados 0,1,2,4,5,6,7, 8,9,10 y 11.	Rural	Afro colombiana	Caserío Las Botas
05	Institución Educativa El Rosal Código DANE 219256002037	La Gallera	219256001341	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4,5,6, 7,8, 9,10 y11	Rural	Mayoritaria	Vereda La Gallera -

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Otorgar Reconocimiento Oficial a partir de la expedición del presente acto administrativo como **Institución Educativa** a los establecimientos educativos autorizados mediante **Resolución 03794-08-2020 del 18 de agosto del 2020** para la prestación del servicio educativos en los modelos educativos flexibles de Post-Primaria y EMER (Educación Media Rural) que se relacionan a continuación:

No.	Establecimiento Educativo	Sede	CÓDIGO DANE	Niveles	Grados	Zona	Dirección
01	Institución Educativa BARAYA, Código DANE 219256000093	Baraya Sede Principal	219256000093	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Rural	Grados 1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10 y 11	Rural	Corregimiento de Baraya.
02	Institución Educativa LOS ANDES Código DANE 219256000816	Los Andes Sede Principal	219256000816	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2, 3,4,5,6, 7, 8, 9,10,11	Rural	Corregimiento los Andes
03	Institución Educativa NAYITA Código DANE 219256001154	San Juan de Micay	219256001898	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4,5, 6, 7, 8, 9,10,11	Rural	Vereda San Juan de Micay

**ARTÍCULO TERCERO.** – Autorizar la Modificación de la conformación de la **Institución Educativa Nayita**, respecto de su sede principal, **Nayita**, por San Juan del Micay código DANE 219256001898 quien a partir del presente acto administrativo pasará a ser la sede principal de la Institución Educativa Nayita y quedará con los códigos DANE como a continuación se detallan:

No.	Establecimiento Educativo	Sede	Código DANE Sede	Niveles	Grados	Zona	Dirección
01	Institución Educativa NAYITA Código DANE 219256001898 (antes Código DANE 219256001154)	San Juan de Micay – SEDE PRINCIPAL	219256001898	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4, 5,6,25, 6 9,10,11	Rural	Vereda San Juan de Micay

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los establecimientos educativos de Carácter oficial, Calendario académico A, Genero Mixto, Zona Rural, jornada diurna, ofrecerán educación formal en los niveles de Preescolar (grados 0), Nivel de Básica Primaria (grados 1,2,3,4 y 5), ciclo de Básica Secundaria, (grados 6, 7, 8, 9) y el nivel de Media Académica Rural (Grados 10 y 11) en las respectivas sedes antes señaladas del municipio de El Tambo- Cauca.

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

Facebook Twitter Instagram @GobCauca



Continuación Resolución No.

**03797-04-2025**

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los establecimientos educativos, de conformidad con el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de 2015, otorgarán el Certificado de Estudios de Bachillerato Básico a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el Nivel de Educación Básica Ciclo Secundaria y otorgarán el Certificado de Estudios de Bachillerato Académico y su respectiva acta de grado a los estudiantes que culminen satisfactoriamente el nivel de educación Media Académica Rural.

**ARTÍCULO CUARTO.- IMPLEMENTAR** el programa de “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES” en las sedes educativas de los establecimientos educativos del municipio de El Tambo - Cauca, focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, como se relaciona a continuación: Sistemas de Educación Media y Superior –SIMES en las sedes educativas los establecimientos educativos del municipio de El Tambo, Cauca, focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, como se relaciona a continuación.

**Implementación programa de “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”**

No.	Nombre EEM	Sede	Código DANE	Niveles	Grados	Zona	Población	Dirección Sede
01	Institución Educativa Pandiguando Código DANE 2192560007 19	Los Ángeles	219256000361	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10, 11.	Rural	Mayoritaria	Corregimiento Los Ángeles
02	Institución Educativa El Recuerdo Código DANE 2192560019 10	El Recuerdo Sede Principal	219256001910	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4,5, 6, 7, 8, 9,10,11.	Rural	Mayoritaria	Vereda El Recuerdo
03	Institución Educativa Los Andes Código DANE 2192560008 16	Los Andes Sede Principal	219256000816	Preescolar, Básica Primaria Secundaria y Media Rural	0,1,2,3,4,5, 6, 7, 8, 9,10,11.	Rural	Mayoritaria	Corregimiento los Andes
04	Institución Educativa NAVITA Código DANE 2192560018 98 (antes Código DANE 2192560011 54)	San Juan de Micay	219256001898	Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria	0,1,2,3,4,5, 6,7, 8, 9,10,11.	Rural	Afro colombiana	Vereda San Juan de Micay

**ARTÍCULO QUINTO.** - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en del Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La oficina de Notificaciones de la Gobernación del Cauca notificará el presente acto administrativo a la oficina de Servicios Informáticos del Sector Educación a la cuenta de correo serviciosinformaticos@cauca.gov.co para lo de su competencia. Así mismo al Director de Núcleo del municipio de Balboa- Cauca y a Unidades de Apoyo a la Gestión- UDAG, oficina de Inspección y Vigilancia, y Cobertura Educativa para la actualización en el Directorio Único de Establecimientos Educativos – DUE, y a las direcciones electrónicas de los Directivos Docentes que se relacionan a continuación:

Despacho Secretaría de Educación y Cultura  
Despacho.educación@cauca.gov.co  
Carrera 6 No 3 – 82 Centro  
Popayán - Cauca

[www.cauca.gov.co](http://www.cauca.gov.co)

@GobCauca



Continuación Resolución No. **03797-04-2025**

No.	Nombre EE	Directivo Docente	Correo Electrónico
01	Institución Educativa Las Botas	Gloria Stella Muñoz Meneses C.C. 25395361	<a href="mailto:lasbotas.insteducativa@gmail.com">lasbotas.insteducativa@gmail.com</a>
02	Institución Educativa HUISITO	Carmen Eugenia Jiménez Lara C.C. 34567877	<a href="mailto:huisito.sedeprincipal@gmail.com">huisito.sedeprincipal@gmail.com</a>
03	Institución Educativa BARAYA	Johana Vanessa Cabrera Zambrano C.C. 1061709769	<a href="mailto:centroeducativobaraya2025@gmail.com">centroeducativobaraya2025@gmail.com</a>
04	Institución Educativa Pandiguando	Ana Felisa Rosero C.C. 25394502	<a href="mailto:cepandiguando56@gmail.com">cepandiguando56@gmail.com</a>
05	Institución Educativa El Recuerdo	Juan Andrés Cedeño Vidal C.C. 76311427	<a href="mailto:celrecuerdo2020@gmail.com">celrecuerdo2020@gmail.com</a>
06	Institución Educativa Los Andes	3183979799	<a href="mailto:closandes2021@gmail.com">closandes2021@gmail.com</a>
07	Institución Educativa NAYITA	Jesús Marino Suarez Riascos Riascos C.C. 4700528	<a href="mailto:administrador@ce-navita-sed-cau.ie.edu.co">administrador@ce-navita-sed-cau.ie.edu.co</a>
08	Institución Educativa El Rosal	Diomira Imbachí Benavides C.C.	<a href="mailto:elrosal2015institucion@gmail.com">elrosal2015institucion@gmail.com</a>

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento hará el acompañamiento a los Directivos Docentes del municipio de El Tambo, Cauca, en los ajustes que sean necesarios para garantizar las medidas adoptadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Popayán, a los **28 ABR 2025**

**SORINÉS LARRAHONDO CARABALÍ**

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: **Delly Jennyth Delgado Velasco**- P.E. Líder de Cobertura Educativa *Delly*  
**Adriana María Escobar Luna** – P.E. Líder de Calidad Educativa *A*  
**Deriam Duban Muñoz Burbano**- P.E. Líder Unidad de Apoyo a la Gestión – UDAG. *D*  
**María Paula Rodríguez Bermúdez**- Asesora Técnica y Administrativa SED *M*  
**Seveling Alicia Lugo Gutiérrez**- P.E. Líder Oficina Jurídica – SED. *S*  
**Kelly Johana Idrobo Uribe**- P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo *K*  
 Proyectó, elaboro y verifíco la información: **Alix Eugenia Bermúdez Benavides**- P.E. Líder de Inspección y Vigilancia *A*